

Encontrándose en paradero desconocido MOHAMED EL IDRISI MIMUN, cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo manda y firma S.S.^a DOY FE.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a juicio a D. MOHAMED EL IDRISI MIMUN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de marzo de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 5
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 226/2003
EDICTO

763.- DE LA SRA. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 5 DE MELILLA, ROCÍO ISRAEL SALAS.

HAGO SABER:

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 226/03

PARTE DEMANDANTE: JUAN RAMÍREZ SOGORB

PARTE DEMANDADA: POSIBLES HEREDEROS DE JUANA CASTRO LINARES Y ANTONIO ALONSO ALACARAZ Y OTROS.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia con fecha 5-03-07 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

ESTIMAR sustancialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de JUAN RAMÍREZ SOGORB contra Dña. M.^a ÁNGELES ALONSO MORENO, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres y asistido por el Letrado D. Sergio Conesa, y D. ANTONIO ALONSO MORENO, representado por la Procuradora Dña. Cristina Fernández Aragón, y CONDENO a los demandados a elevar a escritura pública el contrato verbal de compraventa relativo a la finca sita en C/ Sargento Luna n.º 3, Escalera T, Planta D, Puerta S de Melilla, finca registral n.º 336, en el Folio 52 del Tomo 12, del Libro 12 del Registro de la Propiedad de Melilla, al objeto de que pueda inscribirse la transmisión posteriormente en el registro de la Propiedad, con condena en costas al demandado D. ANTONIO ALONSO MORENO y sin realizar especial pronunciamiento en cuanto a las causadas a instancia de DÑA. M.^a ÁNGELES ALONSO MORENO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles herederos de Juana Castro Linares y Antonio Alonso Alcaraz, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla a 8 de marzo de 2007.

La Secretaria. Rocío Israel Salas.

